

19 EDICIÓN

AFIRMANDO LOS DERECHOS DE LAS MUJERES 2026

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN - 29 EDICIÓN DE FESTIVAL DE MÁLAGA

OBJETIVOS

Festival de Málaga tiene como objetivo la difusión y promoción de la cinematografía española y de todo su ámbito cultural. En ese sentido, el Festival se constituye también como plataforma para las cinematografías iberoamericanas. Entre sus funciones destaca la de acoger el encuentro de los diversos sectores profesionales del cine en español (entendiéndose como tal el cine producido en España y en todo el territorio iberoamericano, incluido Portugal), potenciando tanto su desarrollo como su comercialización internacional.

Para el cumplimiento de estos objetivos Festival de Málaga celebrará su 29 Edición del **6 al 15 de marzo de 2026**.

AFIRMANDO LOS DERECHOS DE LAS MUJERES es un proyecto que surge de la mano de Festival de Málaga, Mabel Lozano (documentalista y colaboradora del Festival), y el Área de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Málaga como herramienta de protesta. Este espacio se crea con el fin de explorar y tratar cada año temas que contribuyan a la concienciación social de los derechos de las mujeres.

Esta sección de Festival de Málaga nace en el año 2008, siendo esta su 19ª edición. El proyecto se concibe con una doble finalidad: informar de las injusticias que todavía en este siglo siguen sufriendo las mujeres por el mero hecho de ser mujeres, y fomentar y apoyar el trabajo cinematográfico creado por mujeres.

En Afirmando los Derechos de las Mujeres hemos podido visibilizar realidades de mujeres en diferentes países del mundo y comprobar cómo, aún hoy, existen numerosos lugares donde la lucha por la vida supone un objetivo diario de muchas mujeres y niñas. Donde las tradiciones y pautas culturales impiden la realización personal y social en igualdad de derecho a las niñas y mujeres respecto a sus congéneres masculinos, etc.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los trabajos a competición dentro de la sección Afirmando los Derechos de las Mujeres deberán cumplir los siguientes requisitos:

Largometrajes de un mínimo de 45 minutos producidos en España y en todo el territorio iberoamericano con posterioridad al **1 de enero de 2025**, que **no hayan sido estrenados comercialmente en salas de exhibición, video, televisión, evento audiovisual en España o plataformas VOD (video bajo demanda)**.

Mediometrajes y cortometrajes producidos en España y en todo el territorio iberoamericano con posterioridad al **1 de enero de 2025**, que **no hayan sido estrenados comercialmente en salas de exhibición, video, televisión o plataformas VOD (video bajo demanda)**.

Serán tenidos en consideración aquellos trabajos que reflejen la realidad de las mujeres en situaciones donde aún existen obstáculos para desarrollarse en condiciones de igualdad respecto a los hombres **con pluralidad de voces de mujeres indígenas, migrantes, trans, mayores, con diversidad funcional, afrodescendientes**; o situaciones de discriminación y vulnerabilidad de los derechos humanos hacia mujeres y/o niñas; experiencias innovadoras de empoderamiento y lucha contra la exclusión social de mujeres y niñas, así como trabajos que promuevan y/o reflejen el avance en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que visibilicen el trabajo y los logros de mujeres en diferentes ámbitos que no son reconocidos socialmente o que visibilicen la contribución al cuidado del medio ambiente que se está realizando desde el Ecofeminismo; también los trabajos que reflejen la contribución de los hombres a la consecución de la igualdad de género, la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, laboral, familiar, etc.

Se valorará el compromiso profundo, la autenticidad, la sensibilidad artística y la capacidad de generar conciencia y transformación. No es solo hablar de mujeres, sino de hacerlo con una ética del cuidado, de la verdad y de la justicia.

Por su infrarrepresentación en la industria cinematográfica, se tendrán especialmente en cuenta los trabajos cuya dirección, guion y/o producción de la obra audiovisual haya sido realizado por mujeres.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN

INSCRIPCIONES

Para participar en la 19ª edición de Afirmando los Derechos de las Mujeres es obligatorio registrarse y cumplimentar el formulario de inscripción, exclusivamente a través de FESTHOME (www.festhome.com), con anterioridad a las siguiente fecha: **8 de noviembre de 2025**

Para realizar la inscripción correctamente, primero deben crear un perfil en FESTHOME, registrar la película en dicha plataforma y finalmente inscribirla en, Afirmando los Derechos de las Mujeres (Festival de Málaga). El solo hecho de cargar la película en la plataforma FESTHOME no implica que esté inscrita en Festival de Málaga, Afirmando Los Derechos de las Mujeres. Para ello es necesario el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente indicados. De no cumplimentar lo indicado, las películas quedarán excluidas del proceso de selección.

REQUISITOS DE LOS AUDIOVISUALES SELECCIONADOS

La invitación a cada una de las películas seleccionadas por el comité de selección será estrictamente confidencial entre la dirección del mismo y los productores o representantes de la película invitada hasta que el Festival decida anunciarlo oficialmente.

Una vez la selección de un audiovisual sea comunicada por el Festival y confirmada asimismo su participación por la compañía productora/distribuidora que la inscribió, éste no podrá ser retirado, quedando desde ese mismo momento imposibilitado dicho audiovisual para competir, ser exhibido o presentarse en otros festivales españoles ni eventos similares, antes de su proyección en Málaga.

Esta última prohibición no será de aplicación en la categoría de cortometrajes.

La inscripción de una película en la 29 Edición de Festival de Málaga supone la plena aceptación y cumplimiento de las presentes Bases de Participación y de sus posibles anexos.

PROGRAMACIÓN Y DERECHOS DE EXHIBICIÓN

Durante la duración del certamen, ninguna película inscrita en cualquiera de las secciones podrá ser proyectada más de un total de 5 funciones incluyendo los pases reservados para la prensa. A este respecto, las productoras cederán los derechos para su exhibición pública durante el tiempo de celebración del Festival sin coste alguno para el mismo y quedando eximido del pago de fees de exhibición. Para cualquier proyección adicional, el Festival deberá obtener una autorización previa por escrito del productor o, en su defecto, de su representante designado.

El firmante de la solicitud de inscripción de la obra audiovisual declara ostentar los derechos de reproducción, comunicación pública, divulgación y exhibición para su explotación comercial y pacífica participación en el Festival de Málaga, eximiendo a Málaga Procultura de cualquier responsabilidad derivada de la falsedad, inconcreción o incumplimiento de dicha obligación, y respondiendo frente a ella de los daños y perjuicios que cualquiera de esas situaciones le pueda irrogar.

Asimismo, el firmante de la solicitud declara de manera expresa disponer de todas las licencias, autorizaciones, y permisos administrativos en orden a la pacífica participación de la obra audiovisual en el Festival, observando y comprometiéndose a observar cuantas formalidades administrativas resulten preceptivas conforme a la normativa vigente de aplicación.

Málaga Procultura reconocerá al firmante de la solicitud de inscripción como único interlocutor para negociar todos los aspectos relacionados con la participación de la obra audiovisual en el Festival y como único responsable frente a otras empresas o personas que hayan podido participar en la producción de la película.

La organización se reserva el derecho de incorporar al archivo del Festival, una copia de los audiovisuales ganadores para usos de carácter cultural, no lucrativos.

VERSIONES

Todas las copias de proyección de los audiovisuales seleccionados en las distintas secciones del Festival se presentarán en versión original, y aquellas cuya lengua original no sea el castellano (total o parcialmente) deberán incluir subtítulos en este idioma.

Para favorecer el cine inclusivo, los trabajos seleccionados se presentarán en versión original con subtítulos también en castellano, aunque el audiovisual sea hablado en castellano.

FORMATOS DE PROYECCIÓN

Los audiovisuales seleccionados en todas las secciones deben entregar la copia de proyección en formato DCP.

Las copias de proyección en Digital Cinema Package (DCP) deberán cumplir obligatoriamente la normativa DCI, y quedarán en posesión de Festival de Málaga hasta la conclusión del último pase programado dentro del Festival. Además, la empresa que haya inscrito la película seleccionada debe certificar el buen funcionamiento de la copia (sincronización audio/ video, color, etc.), probándola antes de su envío a Málaga. Dicha empresa también

proporcionará al departamento técnico las KDMs necesarias (con una ventana mínima disponible de 48 horas antes del pase y 24 horas después de éste), haciéndose cargo de los gastos derivados de la generación de las mismas, así como la gestión de nuevas KDMs (o DKDMs) en caso de que sea necesario.

El Festival se reserva el derecho de no aceptar las copias que, tras las comprobaciones técnicas necesarias, no resulten adecuadas para su proyección, facilitando un informe técnico a los representantes de la película y solicitando una nueva copia.

CIRCULACIÓN DE COPIAS

Los seleccionados deben enviar al festival las copias de la película antes del **23 de enero de 2026**, escogiendo una de estas modalidades:

Envío físico del DCP junto con un archivo digital que podrá ser utilizado a modo de copia de seguridad.

El abono de los gastos de envío (transporte y póliza de seguro) originados por la remisión desde el lugar de expedición de la copia de cada audiovisual seleccionado para participar en cualquiera de las secciones del Festival hasta su almacén de copias, correrá por cuenta de las empresas productoras. En el caso de las películas participantes, las productoras deberán entregar al Festival, antes del **23 de enero de 2026**, con carácter obligatorio, las copias de proyección debiendo comunicar a la Organización la fecha de expedición de la copia y el medio de transporte utilizado.

Todas las copias de los audiovisuales participantes deberán indicar los datos para su devolución. Estas devoluciones serán realizadas en el plazo máximo de quince días a partir de la fecha de finalización del Festival. El abono de los gastos de transporte originados por esta devolución correrá por cuenta del Festival.

El seguro contratado por el Festival cubre los riesgos de incendio, pérdida, robo, daño y destrucción de la copia por el periodo comprendido entre la llegada al Festival y su retorno a la dirección de devolución indicada. El plazo máximo para efectuar cualquier reclamación en torno a una copia será de tres meses a partir de la fecha de devolución.

Envío digital del DCP a través de una plataforma habilitada a tal uso por el Festival.

En este caso, el DCP debe estar alojado sin comprimir, no aceptando ficheros ZIP o RAR, antes del **23 de enero de 2026**. Además del DCP, debe alojarse también un fichero digital a modo de backup, en H264, que no supere los 50 GB y con los subtítulos (SRT) en inglés y en castellano y con una resolución mínima en full HD. Las compañías disponen de siete (7) días para alojar la película contando desde el primer día que reciben el acceso a esta plataforma.

La Organización destruirá estos archivos cuando finalice la edición.

Una vez comunicada esta modalidad de envío al departamento de Gestión de Copias (**siempre antes del 23 de enero**), se facilitarán los datos de acceso a la plataforma así como toda la información relativa a la descarga.

En el caso de desear un visionado técnico en sala durante el festival, éste podrá ser solicitado **antes del 11 de febrero** a través de la dirección de email: gestiondecopias@malagaprocultura.com Pasada esta fecha no se podrán solicitar visionados técnicos.

JURADOS Y PREMIOS

JURADOS

El jurado de la sección Afirmando los Derechos de las Mujeres estará compuesto por: el Área de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Málaga; el Instituto de las Mujeres; la realizadora Mabel Lozano; la revista Mujer Hoy y Festival de Málaga, cuyas decisiones serán inapelables y no deberán ser justificadas. Este jurado puede sufrir algún cambio.

No podrán formar parte del jurado personas con intereses en la producción, distribución o cualquier otro tipo de explotación o participación con las películas seleccionadas a concurso.

El jurado podrá conceder, junto con los premios oficiales, hasta 2 menciones especiales.

El jurado podrá conceder un máximo de dos premios ex aequo.

Los premios de todas las categorías no podrán declararse desiertos.

El jurado se compromete a no expresar públicamente sus consideraciones sobre la selección de películas para la que tienen que emitir sus fallos.

La Dirección de Festival de Málaga podrá estar presente, con voz pero sin voto, en las deliberaciones y comunicaciones del jurado.

PREMIOS

SECCIÓN OFICIAL LARGOMETRAJES

- Biznaga de Plata Afirmando los Derechos de las Mujeres
- Biznaga de Plata Premio Especial del Jurado Afirmando los Derechos de las Mujeres
- Biznaga de Plata Premio del Público Afirmando los Derechos de las Mujeres

CONTRAPRESTACIONES DE IMAGEN

La mera participación en Festival de Málaga en cada uno de sus apartados permitirá a las empresas productoras/ distribuidoras la inserción en la cabecera de los audiovisuales del logotipo del Festival y de Afirmando los Derechos de las Mujeres, con la indicación '29 Edición'. Dicho logo y leyenda podrá incluirse también en todas las inserciones en prensa escrita, así como mencionarse expresamente esta participación en los distintos soportes audiovisuales en los que se incluya publicidad de la película con carácter previo al Festival o durante su celebración. Para la correcta inserción del logo, que en ningún caso puede ser alterado o adaptado, se puede consultar el manual de estilo del Festival en www.festivaldemalaga.com o en caso de duda, contactar con la organización.

CATÁLOGO, MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN

Una vez un audiovisual es confirmado para participar en el festival, se enviará un formulario online exclusivo para cada película que debe ser completado con los contenidos que hacen falta para su programación.

La documentación solicitada por el festival para el catálogo oficial, guía de programación y página web (sinopsis, biofilmografía, ficha artística y técnica, fotografías del director y de la película, trailers y otros materiales audiovisuales) serán tomados de este formulario que deberá ser cumplimentado como máximo antes 23 de enero.

PRENSA Y MATERIAL PROMOCIONAL

El departamento de Prensa del Festival contactará con las respectivas empresas productoras y/o distribuidoras de las películas seleccionadas con el fin de supervisar y coordinar los materiales incluidos en el formulario de selección, y a los que tendrán acceso los medios y los acreditados a través de la "Sala de Prensa" de la Web.

Las compañías productoras y/o distribuidoras de los largometrajes, documentales y cortometrajes seleccionados autorizan, al aceptar su participación, la utilización de uno o varios fragmentos de su título para su difusión como material informativo en cualquier medio de comunicación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Estas bases de participación podrán ser complementadas o modificadas por la Dirección del Festival con cuantos otros anexos estimen oportunos, con anterioridad a la fecha de inicio de la 29 Edición de Festival de Málaga y previa comunicación a las partes interesadas.

La interpretación de las mismas será competencia exclusiva de la Dirección del Festival.

ANEXO

ENTREGA DE LOS PREMIOS MUESTRA DE CINE MUJERES EN ESCENA

Durante la celebración de la Gala Afirmando los Derechos de las Mujeres, se realizará la entrega de los premios de la **Muestra de Cine Mujeres en Escena**, celebrada en octubre y noviembre de 2025, organizada por Festival de Málaga en colaboración con el Área de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Málaga.

Biznaga de Plata Mujeres en Escena a la Mejor Ficción.

Biznaga de Plata Mujeres en Escena al Mejor Documental.

Biznaga de Plata Premio del Público Mujeres en Escena.

Biznaga de Plata Málaga. Mujeres en Escena.

La organización se reserva el derecho de incorporar al archivo del Festival una copia de los trabajos ganadores para usos de carácter cultural, no lucrativos.

CONTACTO

ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Calle Concejal Muñoz Cerván, 3. Módulo 3, 2ª Planta
29003 - Málaga (España)

T. (+34) 951 926 006

cine.areaigualdad@malaga.eu